



N. 69. debe entrase esta misma.

REPUBLICA PERUANA

N. 70.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 7 de Agosto de 1826-7.º

AL S. Comandante en Jefe de guarnición D. Pablo
Ramos.

Que en consecuencia
de esta como he visto
al Pagador Carreras
y no hallándose en
estado de marchar a
su destino, me puse
a pedir que se le
la falta a la obra
en el Regim.
interin el ult.º
ve al ult.º a su
destino, y el otro
se halla restablecido
p.º pasar al Regim.
de dragón.

El Sr. Int. Ref. del departamento de
Lima en fecha 22, del mes anterior me dice lo
que sigue.

Por la enfermedad sufre a D. Juan de Dios
Castro, queda encargado de su destino de pagador del
la falta a la obra
del Regim. de esta Ciudad, como ha tenido a bien di-
poner S. E. al Lib.º para su misma orden, que
se le viene comunicando en mi nota 23, del 22.
Según la orden de su señoría al S.º para su
comunicación.

Cont. en 9 -



O. L. 152-424

MH-0152
CAJ. 58
DOC. 422
FOL. 1

José Mercedes
Carreras

1751

REPUBLIC PERU 1811

1751

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

O.R. 123-454